

**En el atentado fueron asesinadas siete personas
y heridas otras setenta**

Juzgados dos «grapos» por la matanza de «California 47»

María del Carmen López Anguita y Ernesto Fernández Portillo, presuntos miembros de la organización terrorista GRAPO, fueron juzgados ayer ante la Audiencia Nacional por el atentado a la cafetería «California 47» de Madrid, que produjo la muerte de nueve personas y heridas de diversa consideración a otras sesenta, además del derrumbamiento del establecimiento, con unos daños valorados en casi 34 millones de pesetas.

Por el mismo atentado fueron ya juzgados en julio del pasado año los restantes encartados y miembros del GRAPO José María Sánchez Casas, Alfonso Rodríguez García, Juan Manuel Pérez Hernández y Mercedes Herranz Arcones, y posteriormente condenados a excepción de esta última.

En el juicio oral de ayer los procesados López Anguita y Fernández Portillo fueron expulsados de la sala por desacato. La primera está acusada de autoría material de nueve delitos de asesinato, 22 de lesiones graves, 10 de lesiones menos graves, 29 faltas de lesiones y uno de estragos; y el segundo de complicidad en un delito de estragos.

El ministerio fiscal sostiene en sus conclusiones provisionales elevadas a definitivas que López Anguita colocó un explosivo de gran potencia —seis kilos de amonita— con un temporizador regulable, en el interior de un pequeño armario que había de-

bajo del lavabo en el servicio de señoras del establecimiento.

También fue juzgada ayer la presunta militante de los «grapo» Dolores López Guillén, como autora por conspiración de dos delitos de atentado, el primero de ellos con resultado de muerte, contra los policías nacionales Simón Cambroneró Castejón y Fernando Falcón Romero, por hechos ocurridos en Barcelona el 8 de febrero de 1979.

Según las conclusiones del ministerio público, la procesada pertenecía al grupo ejecutor de la acción, formado por Francisco Martín Valero y otros ya fallecidos. En días anteriores al de autos, según el fiscal, Sánchez Casas ordenó a éstos realizar una acción contra miembros de la Policía Nacional y al propio tiempo apoderarse de sus armas.

Los atentados ocurrieron en febrero de 1979, cuando los policías referidos prestaban servicio de vigilancia a un camión de

reparto de gas-butano en la confluencia de las calles Pejadas y Espronceda de Barcelona; y los miembros del grupo —ya fallecidos— se acercaron a ellos e inesperadamente y con ánimo inequívoco de matar dispararon sus armas. El señor Cambroneró murió poco después y su compañero resultó herido de gravedad.

En el juicio declaró uno de los testigos presenciales, que dijo haber visto «a dos personas y una mujer» y haber reconocido a Martín Valero.

El fiscal solicita pena privativa de libertad para la procesada de seis años y seis meses por los atentados. La defensa pidió la absolución.

Cinco etarras, a disposición judicial

Los presuntos integrantes del comando de ETA político-militar (VIII Asamblea) «Bizkargui», que planeaban secuestrar al industrial vizcaíno Pedro López Bengoechea, pasaron ayer a disposición de la Audiencia Nacional.

Estos individuos son Luis Alberto Cristóbal Martínez, José Ramón Goicoechea Bilbao, Jesús María Marvaras Lopategui, Jesús Guirón Unibao y Juan Carlos Uriarte Ayo.